



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

2018 00518

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo al memorial remitido al correo del despacho, se RECONOCE PERSONERÍA para representar los intereses de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP, a la Dra. ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO con CC 36.953.346 y TP 144.857 del CS., conforme a Escritura Publica N° 612 aportada. Por lo anterior entiéndase revocado el poder conferido a la Dra. NORELLA BELLA DIAZ AGUDELO.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 11/06/2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 81

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU